



48

Río Gallegos, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 51.463-R-16, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita por el citado expediente el Proyecto de Accesibilidad Académica;

Que la Ordenanza Nro.188-CS-UNPA que aprueba el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, incluye en su Octava Parte – Accesibilidad;

Que en el Artículo 159° del citado Reglamento prevé el asesoramiento de una Comisión de Discapacidad para la promoción de políticas institucionales en el marco del paradigma de la inclusión, de la accesibilidad a partir del diseño universal y ajustes razonables en pos de alcanzar la participación plena y efectiva de todos los estudiantes en igualdad de condiciones;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 041/16-CS-UNPA crea la Comisión Integral de Accesibilidad - Discapacidad de la UNPA, integrada por referentes de todas las unidades de gestión y coordinada por la Dirección General de Bienestar Universitario;

Que por Nota N° 136/16 el Director General de Bienestar Universitario solicita se evalúe la posibilidad de designar un representante del claustro de alumnos para integrar la citada Comisión;

Que analizado el pedido, la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomienda en su despacho incorporar como integrante de la Comisión Integral de Accesibilidad - Discapacidad de la UNPA a un representante del claustro de estudiantes ante el Consejo Superior;

Que se propone la designación de la consejera Silvina Soledad Macías como titular y de la consejera Paola Cecilia Mansilla como suplente;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR a la Comisión Integral de Accesibilidad - Discapacidad de la UNPA, creada por Resolución N° 041/16-CS-UNPA, un representante del claustro de estudiantes ante el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Integral de Accesibilidad - Discapacidad de la UNPA, representantes del claustro de estudiantes, a la consejera Silvina Soledad Macías en carácter de titular y a la consejera Paola Cecilia Mansilla en carácter de suplente.

ARTÍCULO 3º: TOMEN RAZÓN Dirección General de Bienestar Universitario, Secretarías de



49

Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Hugo Santos Rojas
Rector